



Ingreso a México por ADUANA FRONTERIZA

“ Vivir de manera efectiva
significa poseer la
información adecuada.”

– Norbert Wieber

Importante para Usted!

Boletín Informativo P0318-01

Marzo de 2018

ESTIMADOS CLIENTES Y AMIGOS:

Compartimos con ustedes algunos aspectos importantes a considerar para que su cruce a México por la Aduana Fronteriza en vehículo ligero, les resulte más fluido, sin contratiempos o perjuicios innecesarios, siendo:

- **Semáforo Fiscal.**- Los residentes de región fronteriza al ingresar a México por aduana fronteriza mediante su vehículo, con dicho activa el mecanismo de selección automatizado mediante un semáforo fiscal, mismo que al encender luz roja indica reconocimiento aduanero (inspección), hecho que conlleva de inmediato a los oficiales de aduanas a dirigir al conductor hacia la zona y bahía de revisión para su inspección respectiva; de lo contrario sí el semáforo fiscal muestra luz verde, **el conductor con su vehículo estará en condición legal de abandonar el recinto fiscal sin ser detenido ni molestado bajo ninguna circunstancia.**
- **Franquicia.**- Toda persona mayor de edad, residente de la franja o región fronteriza, puede introducir a México diariamente en su vehículo, mercancía para su uso personal adquirida en los Estados Unidos de América, por un monto que no exceda de 150 dólares o su equivalente en moneda nacional libre de impuesto.

Asimismo, más de dos residentes fronterizos que ingresen al país por la Aduana Fronteriza en un vehículo, solo podrán introducir diariamente mercancía adquirida en los Estados Unidos de América por un monto no mayor de 400 dólares o su equivalente en moneda nacional libre de impuesto.

- **Declaración de Montos.**- Toda persona al ingresar a México en vehículo, cuando cargue consigo divisas superiores a los 10,000.00 dólares o su equivalente en moneda nacional, deberá declararlos a la autoridad aduanera para no hacerse acreedor a una sanción, denotando que el exceder montos no declarados por 30,000.00 dólares o su equivalente en moneda nacional, implica ser puesto a disposición del Ministerio Público y sujeto al proceso penal correspondiente.

Siempre a sus órdenes en eic@eic.com.mx

ESTRATÉGIAS INTEGRALES DE COMERCIO

Estrategia que Importa a su Negocio

www.eic.com.mx

